

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 24 de julio de 2009.—La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

09/13382

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

*Notificación de resolución en procedimiento de ejecución número 232/09.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 232 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Raúl Álvarez Mantecón contra la empresa «Profesionales Albañiles de Cantabria, SL», sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha la siguiente resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“En atención a lo expuesto, se acuerda:

Declarar al ejecutado «Profesionales Albañiles de Cantabria, SL», en situación de insolvencia total con carácter provisional para hacer pago a los productores que a continuación se relacionan:

- Raúl Álvarez Mantecón por importe de 3.656, 70 euros.

Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional, en tanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Profesionales Albañiles de Cantabria, SL», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 2 de septiembre de 2009.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

09/13392

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

*Notificación de resolución en procedimiento de ejecución número 252/09.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 252 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Luis Blanco Gutiérrez contra la empresa de don Adrián Blanco Fernández, sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha la siguiente resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don Luis

Blanco Gutiérrez contra don Adrián Blanco Fernández, por un importe de 3.120,96 euros de principal más 468,14 euros para intereses que se fijan provisionalmente.

Trabar embargo sobre los bienes de la demandada, consistentes en los saldos obrantes en las cuentas bancarias abiertas a nombre del ejecutado en las principales entidades bancarias de esta ciudad.

Y, para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de los bienes suficientes, diríjase Oficios a los pertinentes Organismos y Registros Públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Dése traslado de la presente al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal.) Sin perjuicio de su ejecutividad.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Adrián Blanco Fernández, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 1 de septiembre de 2009.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

09/13393

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

*Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 504/09.*

Don Federico Picazo García, secretario de lo Social Número Cuatro de Cantabria,

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Fiodor Popaz contra doña María Josefa Alonso Abad, en reclamación por ordinario, registrado con el número 504/2009, se ha acordado citar a doña María Josefa Alonso Abad, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de febrero de 2010, a las nueve cincuenta horas, para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social Número Cuatro, sito en calle Alta, 18 (plaza Juan José Ruano), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a doña María Josefa Alonso Abad, se expide la presente cédula para su publicación en el BOC y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 1 de septiembre de 2009.—El secretario judicial, Federico Picazo García.

09/13266